

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Artículo 36 de la Ley 45 de 2007: Son obligaciones del proveedor frente al consumidor:

► Informar clara y verazmente al consumidor sobre las características de un producto o servicio.

- Naturaleza y origen
- Composición
- Contenido y peso
- Precio de venta
- Fecha de Vencimiento
- Toxicidad y precauciones
- Condiciones de ventas
- Utilización adecuada del artículo y/o riesgos para su seguridad
- Garantías y condiciones de estas



(Todo esto debe ser descrito en el empaque, recipiente, envase o la etiqueta del producto o en el anaquel del establecimiento).

Dicha información deberá constar necesariamente en la etiqueta y en idioma español cuando se trate de: medicamentos, agroquímicos, productos tóxicos, y productos alimenticios que requieran advertencia o precauciones específicas que representan peligro para la salud humana.

► Suministrar al consumidor las instrucciones sobre la utilización adecuada del artículo y la información de los riesgos que entraña para su salud o seguridad. Informar al consumidor sobre las garantías de los productos o servicios y las condiciones de estas.

► Poner en conocimiento del comprador los plazos para la formulación de reclamos, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio.

**ASISTENCIA
y DENUNCIA**



6330-3333

MARCA GRATIS AL

311

**CENTRO DE
ATENCIÓN
CIUDADANA**





- ▶ Los establecimientos deben tener en buenas condiciones todos los instrumentos de medición que se utilicen en el giro de sus negocios: Pesas, medidas, registradoras, básculas y otros.
- ▶ El importador o proveedor que reempaque, reenvase, reetiquete o modifique el empaque original o la etiqueta de un producto no podrá adulterar ni ocultar la información de origen.
- ▶ Abstenerse de realizar acciones orientadas a restringir el abastecimiento, la circulación o la distribución de bienes o servicios.
- ▶ Evitar el acaparamiento o la venta atada o condicionada.
- ▶ Extender factura o comprobante de compra en el que conste claramente el registro único de contribuyente, la identificación de los bienes o servicios, el precio y la fecha de entrega.

Obligaciones de Proveedores – Información de Precios

- El proveedor está obligado a recibir el pago del precio exactamente como está anunciado.
- El precio al contado debe colocarse de forma clara, precisa, y visible al público.
- Si tiene más de un precio marcado, prevalecerá el menor, y el proveedor está obligado a venderlo a ese precio.



Obligaciones del proveedor en la garantía:

Si dentro del período de garantía estipulado para equipos o productos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, mobiliarios, vehículos de motor y otros bienes, estos no funcionan adecuadamente, o no pudieran ser usados normalmente, por defecto del producto o causa imputable al fabricante, importador o proveedor, este último estará obligado a la reparación de dichos bienes o a su reemplazo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se presente la respectiva reclamación.